



(INDUSTRIA)

PERIÓDICO BONO PUBLICO

(LIBERTAD)

[N.º 190.]

VIERNES 25 DE ENERO DE 1833

[UN REAL]

### ADVERTENCIA.

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes, se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Doña Juana de Judios Grand calle de Mercaderes, en un real e da pliego.

Los avisos que no piden de diez renglones se admiten gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor extensión por el precio que se pacte con el director de la imprenta debe estar en el despacho a las doce del día anterior a que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente, pero se advierte que dichos avisos pueden ponerse, en castellano, inglés, francés é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración jeneral de correos de esta capital.

### FIESTAS RELIJIOSAS.

La conversion de San Pablo apostol.

JUBILEO CIRCULAR

En el Sagrario.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Aquarius

Sale á las 5h. 44m.—se pone a las 6h. 16m.

La luna está creciendo tiene 6 días.

### CORREOS.

## ESTERIOR

### Méjico.

#### CONTESTACION DEL CORONEL del cuarto rejimiento José de la Cuesta Dada al oficio del señor D. Mariano Arista, inserto en el registro oficial del gobierno usurpador

Todos los partidarios de la tiranía y de la usurpacion han visto con asombro la conducta legal del hombre libre y republicano. Asi es que no me sorprende el que U. S. repruebe el paso dado por el cuerpo de mi mando en el memorable y glorioso día 15 del próximo pasado julio pronunciandose en la capital del estado de Jalisco por la legitimidad del poder ejecutivo jeneral.

No es, señor coronel, el cuarto rejimiento, q' tengo el honor de mandar, el q' quiere solamente q' sea lejítimo presidente de la República el escmo. señor D. Manuel Gomez Pedriza; quien lo quiere es el pacto constitutivo de la nacion mejicana, el

voto de todos los pueblos, el deseo de los hombres honrados y los que con sinceridad aspiran al bien estar de la patria. El cuerpo que se halla á mis ordenes, lo mismo que las demas tropas q' forman hoy dia una division respetable é inespugnable, no han hecho otra cosa que cumplir con el deber que tienen impuesto, declarandose protectoras del cumplimiento exacto y positivo de las leyes, de la soberanía de los Estados; deber q' desconocen solamente algunos seres miserables que estan bien hallados con la abyección y la servidumbre del tirano á quien tributan homenajes de adulacion y de envilecimiento, y que se envanecen con el título infamante de sus amigos. La gloria á que aspiran todos los cuerpos pronunciados de este estado es noble y es grandiosa: ellos saben q' subsisten por la sociedad, que á ella deben su ser y q' los conserva para que la sostengan y libren de toda opresion: esta es la institucion del soldado republicano, y en esto consiste el patriotismo verdadero. Quedese para U. S. y los abusos que le acompañan, la nota que se merecen por ser unos instrumentos ciegos de la tiranía infanda q' ha oprimido al pueblo mejicano, pretestando una legalidad que solo cabe en las cabezas de algunos insensatos, nacidos para habitar al derredor de los despotas monarcas y q' se tienen por felices cuando le besan el pie inmundo, con que quisieran ahogar á todo aquel q' tiene algun sentimiento de libertad.

Nada importa que existan cuerpos permanentes y activos decididos á refrenar á los q' han proclamado la legitimidad del gobierno jeneral. El error no puede ya continuar, y estos mismos cuerpos con q' U. S. se lisonjea creyendolos protectores de la usurpacion, muy pronto se declararán por la causa nacional que sostendremos á toda costa, y U. S. y todos sus satélites tendrán que confundirse en el olvido llenos de oprobio y execrados por todo el mundo, dejandome á mi el sentimiento triste de no haber podido llamar al órden á un compañero de armas y á un amigo que pudo haber dado á la patria un dia de gloria, si con tiempo se hubiera labado de las manchas criminales y espantosas con que la ha atormentado, dandose en espectáculo con los ropajes ridículos del despotismo usurpador que ha procurado hacerlo figurar, dandole un título y un nombre que no ha sabido merecer. La escala de U. S. es la del crimen: sus distintivos personales son el aspirantismo, la inconsecuencia y la ingratitude: como militar pertenece U. S. á la escuela de los españoles en donde se han educado los Bustamantes, Alamanes y Facios. Inmoralidad, perfidia, opresion, destruccion de las libertades patrias; eh aquí los caracteres con que U. S. se engalana. Tema U. S. el dia severo en que la patria lo llame á juicio por la enormidad de los atentados que ha cometido, y si tan resuelto se halla á combatir con

los libres, estamos en la campaña y el cuarto rejimiento de mi mando le enseñará a U. S. la enorme diferencia que hay entre defender la causa del pueblo y la de un usurpador: la que existe entre un soldado republicano y un mercenario vendido á la tiranía.

Dios y libertad. Guadalajara agosto 7 de 1832.  
José de la Cuesta.—Sr. coronel D. Mariano Arista.

## Bogotá.

El domingo 7 del corriente que era el dia señalado para que el presidente de la república tomase posesion de su destino, tuvo lugar este acto solemne, como se verá por el siguiente documento.

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO  
del dia 7 de octubre de 1832.

En la ciudad de Bogotá á 7 de octubre de 1832, reunido el consejo de estado extraordinariamente, á las doce del dia, con asistencia de los señores presidente Vicente Azuero, M. Uribe Restrepo, Alejandro Osorio, José Vallarino y Benito Rebollo y de los señores secretarios del despacho del interior y relaciones exteriores Alejandro Velez, y de guerra y marina jeneral J. Hilario Lopez, y algunas otras autoridades y corporaciones y estando á la barra un numeroso concurso; cuya reunion tuvo lugar á consecuencia de una comunicacion fecha 6 del que rije, en la cual, por el organo respectivo, avisa al consejo el poder ejecutivo ser este el dia destinado por S. E. para que preste el juramento constitucional el presidente electo del estado, jeneral Francisco de Paula Santander, al encargarse del mando supremo; y habiéndose presentado su señoria en el salon de las sesiones, acompañado por una comision compuesta de los señores consejeros José Vallarino y Manuel Benito Rebollo, se procedió al acto, en conformidad del articulo 100 de la constitucion; y tomando la palabra el señor presidente del cuerpo, se dirijió al espresado jeneral Santander en estos términos.

Ciudadano.—Por fin, despues de acerbos padecimientos y de un largo destierro, la patria os ha recibido de nuevo en su seno, os ha estrechado entre sus brazos, y hoy os entrega el deposito de sus leyes.

Bien venido seais ¡oh ciudadano! Vuestro regreso era el voto intimo de vuestros compatriotas; y él ha colmado la grande esperanza de la nacion. Hemos recobrado un republicano ilustre, un habil jeneral, un sabio magistrado; y hoy se consuma un acto solemne de justicia pública, pues el pueblo coloca á su frente al que fué víctima de su consagracion al pueblo. Este es el triunfo de la causa de los principios.

¡Dia fausto y grande, marcado por el contento jeneral, y cuya memoria quedará esculpida, no en bronces, ni en monumentos mudos, sino en los corazones granadinos y en los fastos que van á comenzar una era nueva de felicidad!

¡Que leccion tan terrible para los usurpadores, y tan consoladora para los amigos de la libertad, ofrece la historia de nuestros ultimos años! Todo fué desórden y confusion, y dolor y horrores, desde que se profanó el libro venerable de la ley; la virtud fué desfigurada como un crimen, la moral perdió su santidad, la traicion fué premiada, el patriotismo proscrito y el egoismo ensalzado. Las leyes fueron objeto de burla, los vinculos sociales se relajaron, las facciones se sucedieron á las facciones, y las rebeliones á las rebeliones.

Quedó manifestado que no es gobierno fuerte

y enérgico el que se funda sobre la violencia, y el terror que inspiran las bayonetas. Y ni la gloria deslumbradora de un héroe, ni el celebrado valor de sus jenerales, ni el número de sus tropas aguerridas, ni los pretendidos apoyos que se buscara, ya en reputaciones distinguidas, ya en sacerdotes de la religion, ya en manos mercenarias y extranjeras, nada pudo impedir la caida de tanto poder, que se encumbraba sobre las ruinas de la libertad.

La tiranía pasó: ella hizo su marcha feroz sobre el llanto y la desolacion: á su pasaje de el honor, la propiedad, la libertad, la paz y seguridad del ciudadano, agostó la superficie de esta tierra, y devoró las mieses de la revolucion. Hoy solo se descubren sus tristes vestijios, en la miseria pública y en las discenciones y desfalcamiento nacional que dejó; q' en vano se busca el bien, donde solo existe esencialmente el mal; y este ejemplo tremendo se convirtió en la brillante prueba, de que solo es vigoroso y sólido el gobierno que descansa sobre el voto popular y el bien del mayor número.

Perdolviedemos este tiempo luctuoso, y santifiquemos esta gran fiesta, ofrendando sobre los altares de la concordia el amplio sacrificio de nuestros pasados agravios; esta es la venganza sublime de la magnanima virtud.

Entre tanto, vuestras virtudes permanecen; vuestra noble y preciosa conducta ha sobrevivido á los triunfos efimeros de la opresion, ella os ha merecido el que vuestros conciudadanos os apelliden el héroe de la fidelidad á la ley; y la patria espera con razon que jamas os hareis indigno de este hermoso título.

Renaceán en este tercer periódico de nuestra rejeneracion política, aquellos dias afortunados del segundo periodo, en que la república era rejida por vuestra acertada administracion. Entónces ella se presentó grande, fuerte, gloriosa y fué admitida en la sociedad de las naciones cultas. Bajo la sombra tutelar de las leyes echaba rayces el tronco robusto del arbol de la libertad, la institucion se extendia, se creaba una moral política, se corroboraba el espíritu nacional, y comenzaba á desarrollarse el sopro vivificador de la industria y de las empresas.

Vuestra administracion pasada anuncia los bienes de vuestra administracion futura. A los talentos ya conocidos unis los que habeis recojido en la escuela de las sufrimientos, y en la visita q' habeis hecho á los pueblos civilizados de la tierra y á sus primeros sabios; principalmente habeis sido espectador de los admirables progresos del pueblo dichoso en donde la libertad ha fijado el alto asiento de su dulce imperio.

Vuestros hechos anteriores responden de vuestros hechos venideros. Jamas faltará á su deber el que ya supo posponer todo á su deber: y vuestra bella reputacion está irrevocablemente vinculada al mas inviolable respeto por las instituciones republicanas.

Entrais á gobernar bajo los mas lisonjeros auspicios. El orden existente no es la obra de un partido; es el producto de la voluntad de la mayoría: porque el pueblo se alzó en masa para apoderarse de sus usurpados derechos; y los ciudadanos convertidos en soldados, y los soldados en ciudadanos, marcharon de consuno por los caminos de la victoria á fijar el pendon de la ley sobre los campos de la libertad. Los delegados del pueblo, han escrito instituciones y leyes, q' garantizan los fueros publicos y las prerrogativas individuales; estas instituciones y leyes han sido generalmente acojidas y juradas con aplauso en todas las provincias del estado.

La ley ha trazado las bases, bajo las cuales es

de esperarse q' se renueven los vinculos de la inmorti Colombia. Si la temeraria injusticia de un vecino, nos habia puesto en el triste conflicto de desembainar la espada, y á desaparecer esta desagradable que ella por el mas feliz desenlace; y no hemos dejado de ser, ni por un instante, los hermanos y los amigos de los pueblos del Ecuador. La heroyca Venezuela, ha declarado solemnemente su voto por el renacimiento de la union colombiana. La política franca é imparcial que hacemos profesion, los eficaces medios que empleará nuestra sabiduria, y mas que todo lo visible de la providencia suprema, nos conducirán á este dichoso resultado: y nuestros compromisos quedarán definidos de una manera satisfactoria á nuestros aliados y amigos.

Ya que ha tocado en suerte á ultimo de vuestros compatriotas recibiros hoy el juramento constitucional, se me permitido antes de proceder á esta augusta ceremonia el haceros un ruego. No deis entrada á la artificiosa lisonja que embriaga y descamina del deber, repeled la ruin envidia que no puede tolerar el merito y destruye los estímulos del jeneroso patriotismo; distinguid y honrad la modesta virtud, donde quiera que la habeis.

Renovad, pues, ya el santo juramento que ha 22 años hicisteis á la patria de guardar y defender sus inviolables fueros; este juramento que habeis sellado tantas veces en la dilatada carrera de vuestra vida pública con reiterados servicios, con una consagracion inalterable, y con las sagradas pruebas á que os habeis sometido—"¡Que al pronunciar la sacrosanta promesa, el cielo escuché nuestros votos y derrame sus bendiciones sobre este suelo!"

## INTERIOR

### PASAPORTES

dados por esta prefectura enero 19 21 y 22.

- Don José Prieto de Léspieru para Puno.
- Don Miguel Ugarte para Jauja.
- Don Basilio Ojasava para Islay y Puno.
- Juan Lopez para Chupaca.
- Don Antonio Serrano, José Lopez y José Manuel Condor para Huacabamba.
- Dr. D. Manuel Masias para Arequipa.
- Da. Clara Rivero para Islay y Arequipa.
- Don Juan de Dios Santelises para Pasco.
- Don Manuel Veles y su esposa Da. Josefa Milla para Pasco.
- Da. Gregoria Florez y su hija Da. Paula para Pasco.
- Andres Arias y Bernabe Parra para el Cerro de Pasco.
- Don Miguel y D. Mariano Morante para Quila con direccion á Camaná.
- Da. Carmen Delgado de Figueroa, una niña un dependiente Juan Sanchez y dos sirvientes para Huanchaco.
- Don Juan Miscoso para Arequipa.
- Don José Gavirondo para el Cerro de Pasco.

## EL TELEGRAMA

El despotismo para justificar sus atentados cambia con la mayor impudencia el verdadero sentido de las voces. Tal es lo que sucede, cuando da el nombre de rebeldes á los que protejen el imperio de las leyes de su patria. De-

fender estas, no es defender la causa de una faccion ó de un partido:—es defender la causa de toda la comunidad. Es justamente el acto opuesto en un todo a la rebelion. La palabra rebeldes tiene su orijen de la voz *rebellere*, esto es poner la sociedad en el estado de la naturaleza ó volverla al estado de guerra, en que los hombres se hallan sin leyes que los dirijan. De aqui es que rebelion no puede ser el acto de oponerse á las personas, sino á las autoridades, que unicamente está fundada en la constitucion y las leyes de la nacion, pues que mientras estas subsisten, la sociedad no queda en el estado de la naturaleza, haciendose mutuamente la guerra sus individuos. Por igual razon aquello, sean las personas que fueren, que usan de la fuerza para destruir las leyes, rompen todos los vinculos de la sociedad, y son los verdaderos rebeldes, contra los cuales cada individuo no solo tiene un derecho para defenderse, sino tambien el de reunir fuerza para resistirlos.

Quando un particular atenta por la fuerza á la propiedad, ó á la vida de un ciudadano, se confiesa por todos que puede ser resistido legalmente. El despotismo moderno quisiera eesimir de tan general ley á los magistrados cuando usan de la fuerza para atacar las mismas leyes, ó lo que es igual á todos los individuos de la comunidad á la vez, mas la razon y las leyes positivas de casi todos los paises civilizados dictan lo contrario.

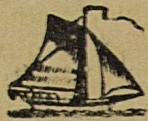
Los magistrados en razon de las mayores prerrogativas que les concede la comunidad; en razon de la mayor confianza y medios que en ella deposita; en esa misma razon son mas criminales, cuando usan de la fuerza de un modo contrario, á lo que la ley previene. En esa misma razon es mayor el heroismo de los que las resisten. La conducta del prudente Ulises, y sus compañeros en el imperio y palacio de Polifemo jamas será infamada con el nombre de rebelion Jamas se dará el nombre de rebelde á un Washington, mejor dirémos, siempre será considerado como uno de los primeros héroes del mundo.

## COMUNICADOS

10 DEL DIA.

En vista del empeño, ó moda que se ha introducido de hacer rifas, sin beneficio alguno

del estado, en grave perjuicio del ramo de suertes, y en consecuencia de la beneficencia, que recibe cada mes 2,500 pesos, pues según la decadencia que está experimentando el ramo, tendrá el asentista que solicitar rebaja, por la autorización con que se hace este abuso; cosa que siempre ha sido prohibida, siendo lo más escandaloso, que las fincas ó especies que se rifan por lo regular es en doble cantidad de lo que valen, lo que es una verdadera estafa: me ha dado la tentación de rifar en beneficio público y no privado, 1,121 números por el valor de dos onzas cada uno, en el modo acostumbrado. El que tenga la dicha de sacar la bolita que diga RIFA, se le darán de contado en onzas 32,000 pesos, el primer número que salga tendrá el premio de mil pesos, el segundo 500 pesos, y el número anterior y posterior al de la RIFA, y el sobrante 3,614 pesos es para imbertirlos en los gastos indispensables. La rifa se hará con las respectivas licencias dando aviso óportunamente donde se venden los números y las correspondientes garantías. No dudamos se apresuren á comprar números los que conozcan las ventajas de esta RIFA, que se hará tan pronto como los números se hayan vendido.  
S. D. Y. D.



**MARBINA**



**PUERTO DEL CALLAO.**

**ENTRADAS.**

Enero 23.—Goleta nacional "SACRAMENTO" procedente de Pisco en 3 días, su capitán D. Pedro de la Rosa con 11 hombres de mar.  
Cauce de pasaje á D. Manuel Sanchez, D. Pedro Noli, Juan Vallardo Manuel Dezuelo, y D. Amón Salazar.

**SALIDAS.**

Enero 23.—Goleta nacional "ISABEL ESTRELLA" con destino á Cerro Azul, su capitán D. Enrique Drobot con 8 hombres de mar.  
Idem.—Bergantín de guerra frances "GRIFFON" con destino Valparayso al mando del capitán de fragata D. Dupetit Thonars.  
Idem.—Bergantín nacional "ISABEL FRANCISCA" con destino á Pisco y puertos del Norte, su capitán D. Tomas Martinez con 8 hombres de mar.

**Avisos.**

En los altos de la casa número 130 de la calle de las Aidabas, se venden flores del mejor gusto fabricadas en esta ciudad á imitación de las extranjeras y del país, á precios cómodos.

EN el tambo del sol, almacén número 28 hay una carta de interes para D. Gregorio Allende.

SE venden los enseres de la panadería siete siringas, el q' quiera tomarlos ocurra á la puerta del rincón donde tratarán con su dueño.

**SE NECESITAN.**

En venta, para fuer de Lima un criado hombre y una mujer que sean jóvenes sanos, y robustos en esta imprenta se dara razon.

**AL PUBLICO.**

Se ofrece por los interesados á la rifa anunciada por varios avisos de la casa situada en la calle de Napoles q' á mas de las ventajas ya indicadas 500\$ de premio al q' por suerte sacare el primer núm. q' salga de la bola, y otros 500 al último núm. el q' se sacará de pues que halla salido el número de rifa que servirá de gobierno á los SS. suscritos y de otras que generosamente puedan irse suscribiendo: pues en el término de un mes á lo sumo deberá verificarse dicha rifa, en la inteligencia que los números sobrantes que queden jugaran á favor de la rifa como tambien aquellos que no sean pagados por los respectivos suscritores.

**SE RIFA.**

UNA casa nueva de altos y bajos, situada en la calle de la Minería, frente á la casa de este nombre, de la propiedad de Da. Josefa Montes con 24,000 pesos en 706 números á dos onzas de oro cada uno. En el día produce 100 pesos mensuales, y reconoce una capellania redimible de 4.000 \$ por la que se pagan 10 pesos mensales. La persona á quien le tocase en suerte, la poseerá sin hacer gasto alguno de Derechos y Alcabalas. Tan luego como se complete la suscripcion, se efectuará la RIFA, avisandose antes por los papeles públicos, ocurriendo como sus números al almacén de D. Felix Balega, copor depositario del valor de ellos.

**AL PUBLICO.**

SE alquilan piezas amuebladas en la calle de Santa Rosa número 15.

**SE VENDE.**

Tres arañas de cristal buenas, y en precios cómodos, la persona que guste puede ocurrir al despacho de esta imprenta y se dará razon.

**SE RIFA.**

Con superior permiso se rifa la casa huertera de mi propiedad situada en el Cercado, libre de todo gravamen la misma que ha sido avaluada en 13,208 pesos 5 reales en 338 acciones de dos onzas cada una. En la tienda de Don Ramon Cabezas se encuentran los titulos de dominio, por ellos se verá que la finca es realenga, y ademas presta utilidad, y sirve de recreo. Dicho Sr. Cabezas esta encargado de recibir las suscripciones.

Posteriormente según el estado en que estas se encuentren se avisará el día, y lugar designado para la rifa, y el juez que le deba pre-enciar y la persona que se encargue de coleccionar el dinero. El que tenga la dicha de debarse la finca no tendrá que hacer ningun gasto, pues todos son de mi cuenta. Lima enero 10 de 1832.  
Jose Jaramillo

**SE VENDE.**

UNA criada joven de muchos haceres y excelente para el servicio de mano, en esta imprenta se dara razon.

**SE NECESITA**

UN diccionario de la lengua castellana de la última edición, bien tratado, en esta imprenta se dará razon.

Imprenta Constitucional de J. Calorie  
Por Gregorio Villero.